



Registro Nacional
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 76/UAIP-2021, de la Solicitud de información con referencia 057-RNPN-2021, puesto que dicha resolución es de prórroga de plazo de entrega.




Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información